



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00956811--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA GENERAL solicita autorizar pago por compra de materiales y mano de obra de la Remodelación del Aula 600 del Edificio Ciudad Universitaria de ésta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actas emitidas por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD y la SECRETARÍA GENERAL, deja constancia el estado que se encuentra el Aula 600 y que no son compatibles con las necesidades académicas actuales;

Que mediante Resolución Decanal N° 2524/2025 se aprobó la obra de remodelación del Aula mencionada;

Que los gastos realizados fueron necesarios para Obra de Remodelación del Aula 600 del Edificio Ciudad Universitaria de ésta Facultad;

Que es necesario ejecutar las tareas de readecuación durante la época de baja actividad académica para no afectar el normal funcionamiento de ésta Casa de Altos Estudios;

Que se procedió a la adquisición inmediata de materiales y a la contratación de mano de obra especializada, en los términos previstos para situaciones de urgencia dentro del Régimen de Contrataciones;

Los comprobantes de Facturas que se adjuntan, corresponden a la adquisición de materiales y servicios necesarios para la intervención edilicia;

Lo informado por la Dirección General Operativa, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad y la Secretaría General;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar los gastos realizados para materiales y mano de Obra de Remodelación del Aula 600 del Edificio Ciudad Universitaria, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL C/00/100 (\$ 2.477.000,00) a la firma GRUPO CABILDO y por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL C/00/100 (\$ 2.468.000,00) a la firma DADAM EZEQUIEL GASTÓN.

**Art. 2º**.- Autorizar el pago con recursos propios de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión para la prosecución del trámite.

em/

